



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de mayo de 2015
No. 85

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA
LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO" 2015.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO", Y

CONSIDERANDO

Que la Presea de "Honor Estado de México" se instituyó para premiar a los maestros que se distinguen en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la Entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a maestros del Subsistema Educativo Estatal como del Federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de "Honor Estado de México" en su sesión de 6 de mayo de 2015 emitió el dictamen respecto a los maestros que por sus méritos se hacen acreedores a recibir tal reconocimiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA DE "HONOR ESTADO DE MÉXICO" 2015

PRIMERO. Se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2015 a las siguientes personas:

En el Subsistema Educativo Estatal a:

1. José Gutiérrez Delgado.
2. Cosme Esparza Flores.
3. Yolanda Chiñas Merino.
4. Patricia Santillana Paz.
5. Marco Aurelio Carbajal Leyva.
6. Jorge Enrique Vázquez López.
7. Osiel Campirán Díaz.
8. María Luisa Macedo Lavanderos.
9. Jesús Arturo Varela Ramos.
10. María Elena Hernández Cruz.
11. Miroslava Chávez Loza.
12. María Luisa Fragoso Suárez.

En el Subsistema Educativo Federalizado a:

1. Dulce Mayela de Jesús González de Santiago.
2. Obdulia López Ramírez.
3. Esperanza del Socorro Bernal García.
4. Juan Salomón Zárate Sánchez.
5. Victorino Lira Rodríguez.
6. Enrique Bahena Sánchez.
7. Felicitos Martínez Omaña.
8. Bertha Alicia Ortega Márquez.
9. Agustín Toledo Estrada.
10. Isabel Álvarez Terres.
11. Miguel Ángel Herrera Salgado.
12. Dora Edith Langarica Rodríguez.

SEGUNDO. La presea se otorgará el quince de mayo de dos mil quince, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**